SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000200

Notaría Segunda Cantonal Tulcán Ecuador
DOCTOR Nelson Troya

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2578 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tulcán el 09 de agosto de 2016, declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía COORDIEXPORT S.A.

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de la compañía COORDIEXPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN, al doctor Víctor Hugo Damián Aucancela, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " *El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 28 de diciembre de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación del doctor Víctor Hugo Damián Aucancela como liquidador de la compañía COORDIEXPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN y designar al señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del doctor Víctor Hugo Damián Aucancela como liquidador de la compañía COORDIEXPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor Willington Vladimir Vizcaino Coral, para el cargo de liquidador de la compañía COORDIEXPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Tulcán del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Tulcán de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **07 de enero de 2019.**

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **COORDIEXPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN** **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a 28 FEB. 2019

Señor Willington Vladimir Vizcaíno Coral
LIQUIDADOR
C.C. No. 040112859-2

Ref. 14
Exp.162739
Tr. 91306-0041-18
EV